



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL – SUCRE

ART. 110 C.G.P.

Siendo las 08:00 AM del día veintitrés (23) de febrero del año dos mil Veinticuatro (2024), fijo el presente traslado en lista por el termino de un (1) día, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 110 y 119.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DOCUMENTO EN TRASLADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
702154089002-2020-00183-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA	JOAQUIN VELEZ HERRERA	JUAN ADOLFO ANAYA CONTRERAS Y PAOLA LUCIA RODRIGUEZ HERAZO.	INCIDENTE DE NULIDAD	26 FEBRERO DE 2024	28 FEBRERO 2024

DESFIJADO- Siendo las Cinco de la tarde (5:00 P.M.) del día veintiocho (28) de febrero del año dos mil Veinticuatro (2024), desfijo el traslado en lista, después de haber permanecido por el término legal.


WISTON PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIO